

Bogotá D.C, noviembre 21 de 2

Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
GENERALES



No. 20172001291932

Fecha Radicado: 2017-11-23 16:35:10

Anexos: 6 FOLIOS

icfesiv

Señores

**SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS**

ICFES

Bogotá D.C

Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20172001291922

Fecha Radicado: 2017-11-23 16:33:04

Anexos: 6 FOLIOS

icfesiv

Asunto: Cuenta de cobro 6 del Contrato No. 362 de 2017  
Carlos Eduardo Garavito Estrada

Adjunto me permito enviar la cuenta de cobro No. 06 correspondiente al mes de noviembre de 2017 a nombre de Carlos Eduardo Garavito Estrada para los trámites pertinentes.

Cordialmente,

**CARLOS EDUARDO GARAVITO ESTRADA**  
CC. 87.068.815

Anexos:

- Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- Cuenta de cobro
- Certificación tributaria
- Informe de ejecución contractual
- Comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales

W



### CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO

Código: G3-FT001

Versión: 1

Página 1 de 1

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:

21/11/2017

Contrato No:	362	Fecha de contrato:	15/06/2017	Nombre de Contratista	de	Carlos Eduardo Garavito Estrada
No. de factura o documento equivalente:	2	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	87.068.815	
Comprobante de ingreso a almacén No:		Pago número:	6	Periodo a pagar:	DE: 01/11/2017	A: 30/11/2017

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS\* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

**\*Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

\* Desarrollo del ejercicio Proyecciones Saber 3°, 5° y 9°:  
Punto de Equilibrio  
Agrupación de Entidades Territoriales

\* Documentación y análisis del sistema de costeo existente.

\* Apoyo en la construcción de indicadores financieros, para el documento CONFIS. (Presupuesto)

\* Participación en construcción de planeación estratégica de las áreas de Nuevos negocios y Presupuesto.

\* Participación en reunión de planeación estratégica de las áreas de Información, Sistemas de Gestión, Direccionamiento.

\* Construcción de margen de utilidad o pérdida de las cotizaciones realizadas vs lo contratado real por Prueba.

**ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:**

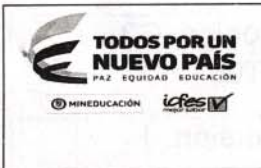
1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCAG04	Planeación	6.212.817
<b>Tipo de moneda</b>	<b>Pesos colombianos</b>	<b>Total (valor a Pagar)</b>
		<b>6.212.817</b>

\*Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	DEYRA ALEJANDRA RAMIREZ LÓPEZ
FIRMA:	
CARGO:	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

HUB



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3-FT004

Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 362, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

<b>CONTRATISTA:</b>	Carlos Eduardo Garavito Estrada			<b>C.C. / C.E. No.:</b>	87.068.815	
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b>	01/11/2017	<b>Hasta</b>	30/11/2017	<b>INFORME No.:</b>	<b>6</b>

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>Contrato N°</b>	362	<b>Fecha de inicio</b>	15/06/2017	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2017
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: <b>"Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en el diseño de modelos de costos, definición de portafolio de productos y la caracterización de los productos derivados de los proyectos que surjan en el proceso de venta de servicios"</b> .					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula Séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>\$43.498.719 (CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS) MCTE</b> , precio correspondiente a 59 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de <b>\$26.931.207 (CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS) MCTE</b> .		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>\$16.567.512 (DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS MCTE)</b>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula décima del contrato, el plazo del mismo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2017.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<p><b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El 15 de enero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>El 10 de octubre de 2017 se suscribió la Cesión del contrato entre las partes contratantes</li> </ul>				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>FORMA DE PAGO:</b>	De conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "a) Un (1) pago por el valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$6.212.817), IVA incluido, contra entrega de la propuesta de análisis microeconómico para cada una de las pruebas de estado b) Seis (6) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES
-----------------------	---

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten mark*

DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$6.212.817) IVA incluido".

**PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:** En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	20/06/2017	Contrato 362 de 2017	\$6.212.817
2	24/07/2017	Contrato 362 de 2017	\$6.212.817
3	23/08/2017	Contrato 362 de 2017	\$6.212.817
4	21/09/2017	Contrato 362 de 2017	\$6.212.817
5	25/10/2017 (Cesión)	Contrato 362 de 2017	\$4.141.878
6	21/11/2017	Contrato 362 de 2017	\$6.212.817
7			
8			


  

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
							X					

**4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Apoyar la construcción y definición de la estructura de costos de las pruebas de Estado y de los nuevos negocios del Instituto.	35%
2	Contribuir en la elaboración de propuestas de nuevos negocios, enfocándose principalmente en el componente financiero.	35%
3	Apoyar el desarrollo de posibles nuevos servicios o productos en el marco de los nuevos negocios	25%
4	Apoyar la generación de reportes e informes institucionales cuando sea requerido.	25%
5	Apoyar en la definición de los óptimos económicos, en cada una de las pruebas, de cada una de las etapas identificadas en la cadena de valor.	35%
6	Realizar el análisis microeconómico para cada una de las pruebas de estado.	25%
7	Apoyar en la elaboración del modelo de negocio de los nuevos negocios de EL ICFES.	0%
8	Apoyar en la búsqueda de nuevas oportunidades de negocio aplicando la investigación de mercados.	0%
9	Monitorear e informar del desempeño y resultados de los nuevos negocios a través del uso de herramientas de venta( ej: cualificación, comparativas de competencias, demostradores, calculadora de ROI, etcétera.)	25%
10	Apoyar en la construcción de los PYG para las pruebas de estado.	0%
11	Identificar, proponer y registrar mejoras tendientes al control y la estandarización del subproceso de gestión de nuevos negocios.	0%
12	Convocar y/o asistir a las reuniones internas y externas con el fin de discutir temas relacionados con el objeto de contrato.	Según Necesidad
13	Atender y tramitar oportunamente las solicitudes en el Sistema de Gestión documental.	0%

*Handwritten signature/initials*

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Código: G3-FT004</b>
		<b>Versión: 1</b>

<b>14</b>	Apoyar el desarrollo del plan de asistencia técnica de la OAP en las áreas y temáticas definidas en el marco de Plan Padrino.	0%
<b>15</b>	Mantener y devolver en forma debida los documentos que le sean entregados y responder por ellos	100%

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

<b>1</b>	
<b>2</b>	

**6. CONSTANCIAS**

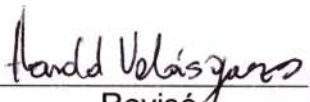
*El supervisor o interventor **Deyra Alejandra Ramírez López** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

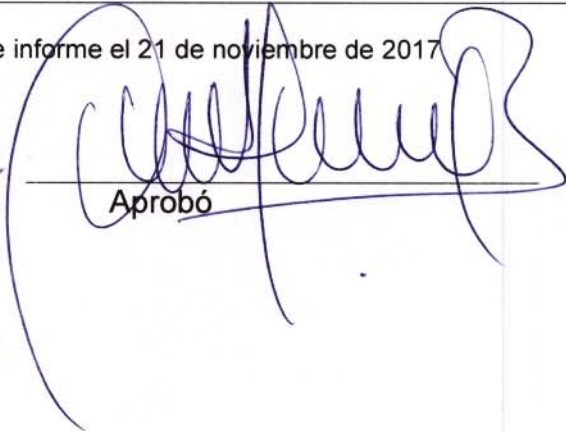
***Deyra Alejandra Ramírez López**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

**7. OBSERVACIONES**

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 21 de noviembre de 2017

  
 \_\_\_\_\_  
 Elaboró

  
 \_\_\_\_\_  
 Revisó

  
 \_\_\_\_\_  
 Aprobó

**CUENTA DE COBRO No. 6**  
DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

**EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN  
DE LA EDUCACIÓN-ICFES**



NIT 860.024.301-6

**DEBE A:**

**NOMBRE:** CARLOS EDUARDO GARAVITO ESTRADA  
**IDENTIFICACIÓN:** CC. No. 87.068.815  
**LA SUMA DE:** SIEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS.  
(\$6.212.817)  
**POR CONCEPTO DE:** Contrato No. 362 de 2017  
**DESEMBOLSO No.** 6  
**OBJETO:** Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en el diseño de modelos de costos, definición de portafolio de productos y la caracterización de los productos derivados de los proyectos que surjan en el proceso de venta de servicios.  
**DIRECCION:** CLL 52º No. 9-30  
**CIUDAD:** Bogotá  
**TELEFONO:** 3108874077

Solicito que sea transferido a mi **CUENTA DE AHORROS 83870871012 DE BANCOLOMBIA.**

**FECHA DE EMISIÓN:** 21/11/2017

  
FIRMA 

*llus -*

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2017

Señores

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES**

**Subdirección Financiera y Contable**

Ciudad

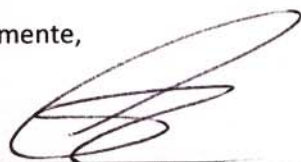
**Asunto:** Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de noviembre de 2017.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes de noviembre, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



**CARLOS EDUARDO GARAVITO ESTRADA**  
C.C. 87'068.815 de Pasto



**Información básica de la planilla**

**Empresa:** ..... CARLOS EDUARDO GARAVITTO ESTRADA **NIT:** ..... 87068815  
**Tipo Planilla:** ..... I **Periodo liquidación Pensiones:** ..... noviembre 2017  
**Sucursal o Dependencia:** ..... PRINCIPAL **Periodo liquidación Salud:** ..... noviembre 2017  
**Número de Radicación:** ..... 23694907 **Total a pagar:** ..... \$729,600  
**Fecha de vencimiento:** ..... 07/11/2017 **Total de empleados:** ..... 1  
**Fecha de Pago:** ..... 21/11/2017 **Número de Administradoras:** ..... 3

**Detalles del pago**

**Razón social recaudo:** ..... Compensar OI **Nit recaudo:** ..... 9998600669427  
**Descripción:** ..... MiPlanilla.com Pago Protección Social **Medio de Pago:** ..... Pago Electronico por PSE  
**Banco:** ..... BANCOLOMBIA **Número Autorización:** ..... 295869299

**Estado de la transacción:** ..... Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		\$0	\$13,200
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	1		\$0	\$402,200
EPS005	800251440	Sanitas EPS	1		\$0	\$314,200
						\$729,600

\*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

**Le informamos que el pago de la planilla No. 23694907, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.**